

**FICHA TÉCNICA****LEY 30955****LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA FESTIVIDAD DE SAN PEDRITO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, FUENTE DE IDENTIDAD CÍVICO-CULTURAL, RELIGIOSA Y TURÍSTICA**

Categoría normativa:	Ley
Aprobación:	Pleno, 8 de mayo de 2019
Emisión de la autógrafa:	Lima, 15 de mayo de 2019
Promulgación:	Presidente de la República, 30 de mayo de 2019
Publicación:	01 de junio de 2019
Vigencia:	2 de junio de 2019
Reglamentación:	No consta
Fe de erratas:	No consta
Resumen de la norma:	La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la festividad de San Pedrito del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, cuya festividad fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución Viceministerial 063-2018-VMPCIC-MC.
Efectos de la norma:	No consta afectación expresa.
Concordancias:	Ley 16597, Declarando semana cívica en la ciudad de Chimbote, la comprendida entre los días 23 y 29 de Junio de cada año.
Materias relacionadas:	- Turismo.